

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial,

La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador, franca de
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso (q. D. g.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Mayordomo Mayor de S. M., Jefe superior de Palacio, dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«Excmo. Sr.: De orden de S. M. el Rey (Q. D. G.) pongo en conocimiento de V. E. que, según parte facultativo, S. M. la Reina y S. A. R. la Infanta recién nacida han pasado bien la noche y continúan sin novedad particular.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio á las ocho de la mañana del 15 de Noviembre de 1882.—El Jefe superior de Palacio, el Marqués de Alcañices.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

«Excmo. Sr.: De orden de S. M. el Rey (q. D. g.) pongo en conocimiento de V. E. que, según parte facultativo, S. M. la Reina y S. A. R. la Infanta recién nacida han pasado el día sin novedad alguna.

En atención al satisfactorio estado en que se encuentran S. M. y su augusta Hija, desde esta fecha sólo tendré el honor de dirigir á V. E. el parte de la mañana.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio á las once de la noche del 15 de Noviembre de 1882.—El Jefe superior de Palacio, el Marqués de Alcañices.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 9.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, remitirán á este Gobierno en el más breve plazo un estado como el modelo que á continuación se inserta, con los datos que en el mismo se detallan.

Encarezco este servicio, reclamado en diferentes órdenes y circulares; en la inteligencia que de no cumplirlo en el plazo de tercero día, exigiré la responsabilidad consiguiente á los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos morosos.

Guadalajara 16 de Noviembre de 1882.

El Gobernador,
SANTIAGO HERRAIZ.

Modelo que se cita.

OBSERVACIONES.	SUELDO anual. — Pesetas.	FECHA del contrato con el Municipio.	NOMBRES.	CARGOS.
Aquí se hará mención si desmpeña el cargo interinamente; y si está vacante, desde cuándo.			D..... » »	Médico municipal..... Farmacéutico id..... Veterinario id.....

..... de Noviembre de 1882.

El Secretario,

El Alcalde,

SECCION CUARTA.

Juzgados de primera instancia.

PASTRANA.

D. Nicomedes Rogelio Page, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria y en virtud de providencia del dia de ayer en la causa que me hallo instruyendo por robo frustrado en las casas de Don Basilio Fernandez y D. Vicente Lopez, vecinos de Romanones, en la noche del dia 2 del actual, sobre las siete y media de la mañana, contra Manuel Rodriguez (a) el Jabonero, vecino de Madrid, y otros ocho hombres armados, cuyas señas personales despues se insertarán, á los cuales se les cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez dias, á contar desde la insercion de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletin oficial* de la provincia, comparezcan en este Juzgado á responder á los car-

gos que les resulten en la causa referida; aperciéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, y de parte de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero y de la mia suplico á todas las autoridades y agentes de la policia judicial del Reino, procedan inmediatamente á su busca, captura y remision á este Juzgado en clase de detenidos y con las seguridades convenientes, pues así lo tengo acordado en la causa de que queda hecha mención.

Dado en Pastrana á 7 de Noviembre de 1882.—
Nicomedes Rogelio Page.—P. M. de S. S.—Agustin de Rueda.

Señas de los ocho ladrones por haber sido aprehendido uno de ellos.

Uno llamado Tomás ó Lázaro Villalain, es alto, buen mozo y robusto, de pelo negro, nariz regular, gasta toda la barba tambien negra ó sea entre y rubia, cara redonda, como de unos 40 años de edad; viste de pantalon negro y alpargatas cerradas blancas, llevando levita negra, si bien cuando entró en el pueblo se la quitó y entró con chaleco de bayona, camisa blanca, sombrero hongo negro.

Otro de estatura regular, rubio el pelo casi como la barba, si bien aquel rizado, nariz un poco grande, cara un poco larga; vestido de alpargatas cerradas blancas, llevando dos pares de pantalones unos negros debajo y otros azules encima, blusa azul, sin chaqueta, camisa de color, faja negra, con gorra negra y de unos 36 años.

Otro titulado hermano del anterior, de estatura algo más baja que el otro, tambien rubio, sin barba ni bigote, teniendo el pelo rubio, con ojos azules, nariz regular, cara redonda; vistiendo de calzado botas, pantalon negro, levita y chaleco del mismo color de paño fino, camisa blanca, con reloj y cadena dorada, con sombrero negro mas alto que el de los anteriores, de unos 36 años.

Otro de estatura alta, moreno, pelo negro, con bigote negro, cara redonda, botas, pantalon negro de paño, faja negra, blusa rayada con fondo blanco, llevando un chaleco de bayona y otro encima de paño, con sombrero negro hongo, como de unos 42 años.

Otro tambien alto, con toda la barba, siendo ésta y el pelo rubio, cara redonda, calzado alpargatas cerradas blancas, faja y pantalon negro, chaleco de bayona encarnado, con sombrero hongo negro, como de unos 38 años.

Otro de estatura alta, rubio así como el pelo y la barba que la lleva toda, teniendo como unos 35 años, nariz larga, calzado de botas, pantalon negro y la faja, chaqueton ó americana y chaleco del mismo color y paño y camisa de color como envinatada.

Otro de estatura alta, moreno, pelo negro, pareciendo los ojos pardos, sin barba ni bigote, nariz larga, calzado de botas, con pantalon, faja, americana y chaleco de paño negro, camisa blanca, sombrero hongo negro y como de unos 34 años.

Otro de estatura regular, rubio, teniendo el pelo y toda la barba del mismo color, ojos entre azules, cara redonda, nariz regular; vistiendo botas y pantalon, americana y chaleco y faja de paño negro, camisa blanca, sombrero hongo negro, como de unos 30 años de edad.

Juzgados municipales.

ROBLEDILLO DE MOHERNANDO.

Por término de veinte dias se anuncia la subas-

ta de la quinta parte de una casa embargada á Mariano Peñafiel Gonzalez, sita en esta villa y calle de Santa Ana, núm. 13; que linda toda ella por derecha casa de Vicente Marchamalo, izquierda otra de Tomasa Perez., espaldas de pan-trillar de Patricio Nájera y de frente dicha calle.

Y por término de ocho dias, una tinaja de tener vino, de caber sesenta arrobas, tasada en 180 reales.

Y siete sillas á 6 reales una, todas en 42.

El tipo de la quinta parte de la casa es de reales 1.200.

El remate se celebrará en dicho Juzgado tan luego como trascurren los plazos que quedan designados.

Robledillo de Mohernando 14 de Noviembre de 1882.—El Juez municipal, Eustaquio Blás.

SECCION QUINTA.

Ayuntamientos constitucionales.

Comision inspectora del censo electoral para Diputados á Córtes del distrito de Pastrana.

Para que esta Comision inspectora pueda publicar el dia 1.º de Diciembre próximo las anotaciones ocurridas en el censo electoral, segun se previene por el art. 55 de la ley de 28 de Diciembre de 1878, ha acordado suplicar y encargar encarecidamente á todos los Sres. Alcaldes de los pueblos expresados á continuacion, remitan á esta Comision ántes del dia 24 del actual, certificaciones de los electores inscritos en el vigente censo, que hubiesen fallecido, reclamándolas á los Jueces municipales respectivos como encargados del Registro civil.

Igualmente deben remitir certificaciones de los electores que hayan variado su domicilio, expresando en ellas el punto en que le tengan actualmente; y por último, manifestarán tambien á esta Comision si han recibido alguna ejecutoria de Juzgado competente mandando excluir de las listas á algun elector por haber sido incapacitado.

Pastrana 13 de Noviembre de 1882.—El Presidente accidental de la Comision inspectora, Juan Tolodano.—P. A. de la C.—José María Guijarro.

PUEBLOS.

Albares.	Pareja y Tabladillo.
Almoguera.	Alique.
Drieves.	Casasana.
Mazuecos.	Escamilla.
Pozo de Almoguera.	Hontanillas.
Alcocer.	Torronteras.
Córcoles.	Peñalver.
Millana.	Peralveche.
Poyos.	Castilforte.
Almonacid de Zorita.	Villaexcusa de Palositos.
Albalate.	Morillejo.
Saynton.	El Recuenco.
Valdeconcha.	Renera.
Zorita de los Canes.	Hueva.
Alóndiga.	Pioz.
Berninches.	Aranzueque.
Auñon.	Sacedon é Isabela.
Escariche.	Salmeron.
Escopete.	Tendilla.
Fuentenovilla.	Armuña.
Hontova.	Fuentelviejo.
Fuenteaencina.	Romanones.
Illana.	Valfermoso de Tajuña.
Loranca.	Balconete.
Mondejar.	Irueste.
Moratilla.	Yélamos de Abajo.
El Olivar.	Yélamos de Arriba.
Alcocen.	Yebra.
Chillaron del Rey.	

Comision inspectora del censo electoral para Diputados á Córtes.

Con el fin de que esta Comision inspectora pueda publicar el dia 1.º de Diciembre próximo las anotaciones ocurridas en el censo electoral de este distrito, segun se previene por el art. 55 de la ley de 28 de Diciembre de 1878, he acordado encargar á todos los señores Alcaldes de los pueblos expresados á continuacion, el que bajo su más estrecha responsabilidad, remitan á esta Comision, antes del dia 24 del actual, certificaciones de los electores inscritos en el vigente censo que hubieren fallecido, reclamándolas á los respectivos Jueces municipales como encargados del Registro civil.

Tambien deben remitir certificaciones de los electores que hayan variado su domicilio, expresando el punto en que le tengan actualmente. Manifestarán tambien á esta Comision, si han recibido alguna ejecutoria del Juzgado competente, mandando excluir de las listas algun elector por haber sido incapacitado.

Sigüenza 13 de Noviembre de 1882.—El Alcalde-Presidente, Felipe Gamboa.—P. A. de la C.—Dionisio Santistéban, Secretario

PUEBLOS.

Olmedillas.	Alcorlo.
Alboreca.	Medranda.
Alcuneza y agregado.	San Andrés del Congosto.
Horna.	Bustares.
Riosalido y agregado.	Aldeanueva de Atienza.
Carabias é idem	El Ordial.
Palazuelos.	Gascueña.
Pozancos y agregados.	Las Cabezadas y agregados.
Torrevaldealmendras é id.	La Huerce.
Imon.	Navas de Jadraque.
Olmeda de Jadraque.	Palancares.
Villacorza y agregado.	Prádena de Atienza.
Huérmece.	Valverde.
El Atance.	Hiendelaencina.
Negredo.	Riofrio.
Santiuste.	Semillas.
Vianilla de Jadraque.	Villares de Jadraque.
Mandayona y agregado.	Veguillas.
Almadrones.	Zarzuela de Jadraque.
Baides.	La Miñosa.
Castejon de Henares.	Albendiego.
Moratilla de Henares.	Somolinos.
Pelegrina y agregado.	Ujados.
Villaseca y agregado.	Miedes.
Jadraque.	Alpedroches.
Bujalaro.	Bañuelos.
Castilblanco.	Higes.
Jirueque.	Romanillos de Atienza.
Cendejas de la Torre.	Cantalajas.
Cendejas del Medio y agregado.	Condemios de Abajo.
Pinilla de Jadraque.	Idem de Arriba.
Torremocha de Jadraque.	Campisábalos.
Atienza y agregado.	Galve.
Paredes.	Villacadima.
Riva de Santiuste y agregado.	Arbancon.
Sienes.	Arroyo de Fraguas y agregado.
Valdelcubo.	Jócar.
Pálmaces de Jadraque.	Monasterio y agregado.
Angon.	Muriel y agregado.
Robledo.	Retiendas.
Congostrina.	Tamajon.
Jadraque.	Majaelrayo.
Alcolea de las Peñas.	Almiruete.
Cercadillo.	Bocigano.
Cincovillas.	Campillo de Ranas y agregados.
Madrigal.	El Vado.
Riofrio y agregados.	El Cardoso.
Tordelrábano.	Peñalva.
La Toba.	

HUEVA.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta celebrada para el aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, consistente en 900 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 675 pesetas; se anuncia otra segunda para el día 20 del actual y hora de las doce de su mañana, bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior, todo lo cual se hallará de manifiesto en el acto y antes en la Secretaría del Ayuntamiento.

Hueva 2 de Noviembre de 1882.—El Alcalde, Hermenegildo Plaza.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta del aprovechamiento de la caza de estos propios, se anuncia otra tercera y última, que tendrá lugar el día 20 del actual y hora de las 11 de su mañana, bajo el tipo y condiciones que ha servido en las anteriores.

No se admitirán proposiciones que no cubran el tipo de tasación.

Hueva 10 de Octubre de 1882.—El Alcalde, Hermenegildo Plaza.—Maximino S. Barco, Secretario.

YEBES.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta celebrada en este pueblo para el aprovechamiento de los pastos sobrantes del monte de estos propios denominado Rebollar, y no aceptado por los ganaderos del mismo, para 150 cabezas de ganado lanar, se anuncia otra segunda, que tendrá efecto el día 20 del mes actual, á las doce de su mañana, en la Sala de sesiones y bajo el tipo que sirvió de base en la primera.

Yebes 1.º de Noviembre de 1882.—El Alcalde, Víctor Lopez.—P. S. M.—Lino Perez, Secretario.

CIFUENTES.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta de los pastos de la Dehesa Boyal de estos propios, para 500 cabezas lanares y tipo de 375 pesetas, así como tampoco los del agregado Moranchel y Dehesa de los Cañaverales para 150 cabezas, bajo el cánon de 75 céntimos de peseta cada una; se anuncia segunda subasta para el día 20 del corriente y hora de las once de su mañana, bajo las mismas condiciones de la primera.

Cifuentes 4 de Noviembre de 1882.—El Alcalde, José María Blanco.—Narciso Oñate, Secretario.

COGOLLUDO.

No habiendo tenido efecto en la segunda subasta celebrada el día 22 del corriente, el arrendamiento de los pastos sobrantes de la Dehesa Boyal de estos propios por falta de licitadores, consistentes en 200 cabezas lanares, 45 mulares y 10 asnales; se convoca por el presente á una tercera, que tendrá lugar el 19 de Noviembre próximo venidero de once á doce de su mañana, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base á las anteriores subastas, ante el Ayuntamiento de esta villa y en sus Casas consistoriales.

Cogolludo 23 de Octubre de 1882.—El Alcalde, Juan Cuesta.—P. S. M.—Pablo Castells, Secretario.

RUGUILLA.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta celebrada en esta villa el día 23 del actual, de los pastos del monte de estos propios,

titulado Palancar y Hoya del Tormo, para el número de 80 cabezas de ganado lanar, se anuncia una tercera subasta para el día 20 del mes de Noviembre próximo, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate, siendo este á las diez de la mañana, en la Casa de Ayuntamiento.

Ruguilla 25 de Octubre de 1882.—El Alcalde, Martín Utrilla.—P. S. M.—Domingo Perez.

GARGOLES DE ABAJO.

No habiéndose presentado licitador alguno en la segunda subasta al aprovechamiento de los pastos de la Dehesa Chaparral, de estos propios, para 400 lanares y 10 de cabrío, bajo el tipo de 315 pesetas y condiciones del plan forestal; se anuncia la tercera para el día 20 de Noviembre próximo, en la Casa consistorial, á las tres de su tarde, bajo igual tipo y condiciones.

Gárgoles de Abajo 24 de Octubre de 1882.—El Alcalde, Santiago Bejar.—P. S. M.—Leandro Bejar.

VILLAEXCUSA DE PALOSITOS.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta de pastos de yerbas sobrantes de la Dehesa robledal de los propios de esta villa celebrada el 20 del presente mes para 263 cabezas lanares y 10 de cabrío, se anuncia la tercera para el día 18 de Noviembre á las diez de su mañana en la Sala de este Ayuntamiento, bajo el mismo tipo y condiciones que la segunda y las establecidas en el Plan general de aprovechamientos forestales y demás que constan en el expediente instruido al efecto que se hallará de manifiesto y se leerán en el acto de subasta para conocimiento de los licitadores.

Villaexcusa de Palositos 21 de Octubre de 1882.—El Alcalde, Gregorio Cucharero.—P. S. M.—Juan García, Secretario.

TERRAZA.

Por el Alcalde Pedáneo del agregado Ventosa, se me da parte haberse incorporado al ganado vacuno de aquella localidad, una res de la misma clase, cuyas señas al final se expresan; y á fin de que llegue á conocimiento de su dueño, suplico á los señores Alcaldes de esta provincia, dén la mayor publicidad á este anuncio, para que llegando á conocimiento de su dueño, se presente en esta Alcaldía para hacerle entrega de la referida res, previa justificación de su propiedad.

Terraza 10 de Noviembre de 1882.—El Alcalde, Lázaro Checa.—P. S. M.—Francisco Sanz, Secretario.

Señas de la res.

Un novillo como de diez meses, pelo cardoso, lleva un cencerro, collar y un ramal de cáñamo.

ROBREDARCAS.

No habiendo tenido efecto la primera subasta de pastos celebrada el día 2 del corriente por falta de licitadores de los pastos del monte de estos propios titulado Hueco, para 8 vacunos, 60 cabrío y 100 lanares, bajo el tipo de 193 pesetas, según el plan general de aprovechamientos forestales del año corriente; se anuncia la segunda para el día 25 del presente, bajo el mismo tipo y condiciones á la hora de las diez de la mañana, en la Casa consistorial de este Ayuntamiento.

Robredarcas 4 de Noviembre de 1882.—El Alcalde, Isaac Ongil.—Juan Domingo, Secretario.

Guadalajara.—Imprenta y Encuadernación provincial.